

INFORME SECRETARIAL: : A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que el término para subsanarla venció el 13 de abril de 2023, sin que la parte interesada la subsanara en el término legal indicado. Sírvase proveer.

Palmira, 21 de abril de 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO N°. 671

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: JENNIFER ALEXANDRA JIMENEZ FERRO
Demandado: WALTER ANDRES RODRIGUEZ TERAN
Radicación. 76-520-3184-002-2023- 00104-00

Palmira (Valle), veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y como se observa que la parte actora no subsano la demanda en el término legal indicado, de conformidad con el artículo 90 inciso 4 del C.G.P. será rechazada la presente demanda, y se ordenará el archivo de la actuación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora JENNIFER ALEXANDRA JIMENEZ FERRO, en contra del señor WALTER ANDRES RODRIGUEZ TERAN, tal como lo dispone el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de la presente actuación una vez cancelada la radicación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No.68 hoy notifico a las partes la providencia que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira, 24 de abril de 2023

La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR.

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb350828a2c8a856d9897da4d3aba04a7e3f8b3ac7f4cb618b6c293df51bde7**

Documento generado en 21/04/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>